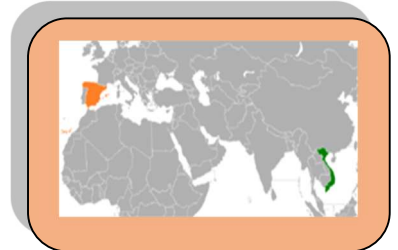


VIETNAM

Desde la aprobación del Decreto 24/2019/ND-CP de 21 de marzo, la tramitación de la adopción internacional en Vietnam se realiza a través de una lista única, desapareciendo los listados 1 y 2. Las familias que deseen adoptar a una persona menor de edad con necesidades especiales deben ser valoradas para ello. Si las familias desean adoptar a un niño o niña que presente alguna enfermedad leve o recuperable, deberá recogerse expresamente en el correspondiente Anexo al informe de valoración de su idoneidad.
CUPO EXPEDIENTES NUEVOS APROBADO POR LA COMISIÓN DELEGADA (28/1/2021): 90 expedientes para toda España.

REQUISITOS RELATIVOS AL ADOPTANDO

- Edad inferior a dieciséis años.
- Niñas o niños abandonados o huérfanos.
- Niños o niñas con padre/madre biológica o parientes declarados incapaces para cuidarlos.
- Para la adopción de un niño o niña mayor de nueve años es necesario su consentimiento.
- Niños o niñas con discapacidad o con enfermedades graves.



REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ADOPTANTES

- Estado civil: Pueden adoptar personas solteras y matrimonios heterosexuales. Uno de los cónyuges debe tener una edad mínima de 28 años.
- Edad: La diferencia de edad entre personas adoptantes y adoptadas debe ser de al menos 20 años.

EFFECTOS DE LA ADOPCIÓN:
Plena.

TRAMITACIÓN:
Organismo Acreditado de Adopción Internacional

VIAJES AL PAÍS:
Un plazo máximo de 60 días, ampliable a 90 días.

INFORMES DE SEGUIMIENTO:
Se realizarán con periodicidad semestral durante los tres primeros años desde la adopción.

ADOPCIONES CONSTITUIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

2016	10
2017	24
2018	6
2019	1
2020	8

COSTE ECONÓMICO DE LA TRAMITACIÓN:

Desde el 1 de enero de 2014, las personas que se ofrezcan para una adopción internacional deberán abonar una tasa por servicios administrativos y técnicos en materia de adopciones internacionales, que se regula en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas. (DOCV núm. 8202 de 30 de diciembre de 2017)